



**“PROGRAMA SERVICIO COMUNITARIO”
MEDIO AMBIENTE**

El Director (s) que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado.

NOMBRE: “Participación Ciudadana en Tenencia Responsable”

OBJETIVO GENERAL: Implementar Líneas Estratégicas Ambientales en la comuna de Chiguayante.

FECHA DE REALIZACIÓN: Julio 2019 a Diciembre 2019

DETALLE DE GASTOS:

ÍTEM	MONTO	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
Implementos, materiales Oficina	\$83.262	22.04
Alimentación	\$360.000	22.01
Publicidad y Difusión	\$297.260	22.07
TOTAL PROGRAMA	\$740.522	



V° B°
DIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)



LISSETTE ALLAIRE SOTO
DIRECTORA DE
MEDIO AMBIENTE (S)

Certificado de Disponibilidad N° 282

DECRETO N° 1202.

CHIGUAYANTE, 18 JUL 2019

VISTOS: Ord. N° 825, de fecha 14.05.2019 con V°B° del Sr. Alcalde para la ampliación de programa de Medio Ambiente, denominado “**Gestión Ambiental 2019**”, el Decreto Alcaldicio N°2324 del 27 de Diciembre 2018, que aprueba y que pone en vigencia el Presupuesto Municipal año 2019, Resolución exento N° 5894/2019 de fecha de 16.05.2019 de Subsecretaría Desarrollo Regional que distribuye recursos y dispone transferencias para iniciativas de **Participación Ciudadana en tenencia responsable de animales de compañía, año 2019** y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 18 JUL 2019
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA usu



DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Servicios Comunitarios, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRESOTO
ALCALDE(S)

LAS/LTS/RFC/LAS/jzo

DISTRIBUCIÓN



- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente